

entra que consta haverse satisfecho tres mil setecientos y cincuenta
más de vellon de media anata por la Naxon que expresa este
despacho. Madrid once de Enero de mil setecientos Quarenta
y seis = Don Antonio Lopez Salas

Se ven dido G. la Ciu. = Acordo admitir y admitio al
dho Pedro Joseph Arce hijo al dho Juan Joseph Perez
chirinos al uso y exercicio de notario de los Reinos y para
que lo exerza así en esta Ciudad como en su termino y
Jurisdiccion =

De este Ayuntamiento se avisto una Carta orden del Exmo
señor Marques de la Ra Gobernador y presidente del Supre
mo Consejo de Castilla escrita al Ex. Correo. manifi
stando haver resuelto la Junta General del Reino
firmada sobre sanidad se haga pago a esta Ciudad
del producido de tres por ciento que sobre los dros Exms
sari pagos se exigieren en la Alduana de Cartagena
de veinte y siete mil setecientos cincuenta y tres
reales para las personas que se quieren en el cordon que
se puso y mantiene en la Costa y marina de la Ciudad
desde primero de Enero de mil setecientos Quarenta y
cuatro hasta dos de Diciembre de aquel año por las enfer
medades contagiosas que padecio la plaza de Sevilla
y que para quando llegue el caso y se avisare G. el Correo
de Murcia se embie persona de satis fecho
a Cartagena con poder bastante para recibir de la
Cantidad con lo demas que ha orden de puer suya
en Madrid a fines del presente. Ven dido por
la Ciudad = Acordo se ponga oha Carta en este libro

